



CEU

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD FINANCIERA. TEMA 6: EL CICLO CONTABLE

Alejandro Rodríguez Martín





CEU

6.1 INTRODUCCIÓN: EL CICLO CONTABLE





CEU



➤ **ASIENTO DE APERTURA:**

- Es la primera anotación contable que se realiza en el Libro Diario.
- Representa el valor del patrimonio de la empresa en el momento en que empieza el ejercicio económico.
- Coincide con el asiento de cierre del ejercicio anterior pero dado la vuelta.

	CUENTAS DE ACTIVO	a	CUENTAS DE PASIVO	
--	-------------------	---	-------------------	--



➤ **ASIENTOS DE GESTIÓN:**

- Reflejo contable de todas las transacciones que realiza la empresa con el mundo exterior.
- Se materializan en una serie de documentos que sirven de justificante del asiento cómo por ejemplo, facturas, nóminas, albaranes, letras de cambio, etc.
- Dichas transacciones antes de ser representadas mediante asientos deberán ser interpretadas y valoradas.

➤ **ASIENTOS DE PERIODIFICACIÓN:** Antes de proceder a la regularización, es necesario que la información este:

- **ORDENADA.** Para ello será necesario transcribir todas las anotaciones del libro diario al libro mayor.

El LIBRO MAYOR ordena con relación a cada cuenta, la información del Diario, y nos permite conocer en cualquier momento la situación estática (saldo de la cuenta) y dinámica (cargos y abonos) del elemento patrimonial representado por la cuenta.



CEU

- **VERIFICADA:** La información se verifica a través del Balance de Comprobación, que puede presentar dos formatos:
 - Balance de sumas y saldos.
 - Balance de saldos.

Folios	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
1	(216) Mobiliario	5.000	1.500	3.500	
2	(570) Caja €	3.200	2.000	1.200	
14	(521) Deudas a c/plazo	-	10.000		10.000



CEU

Folios	Cuentas	SALDOS	
		Deudores	Acreedores
1	(216) Mobiliario	3.500	
2	(570) Caja €	1.200	
14	(521) Deudas a c/plazo		10.000

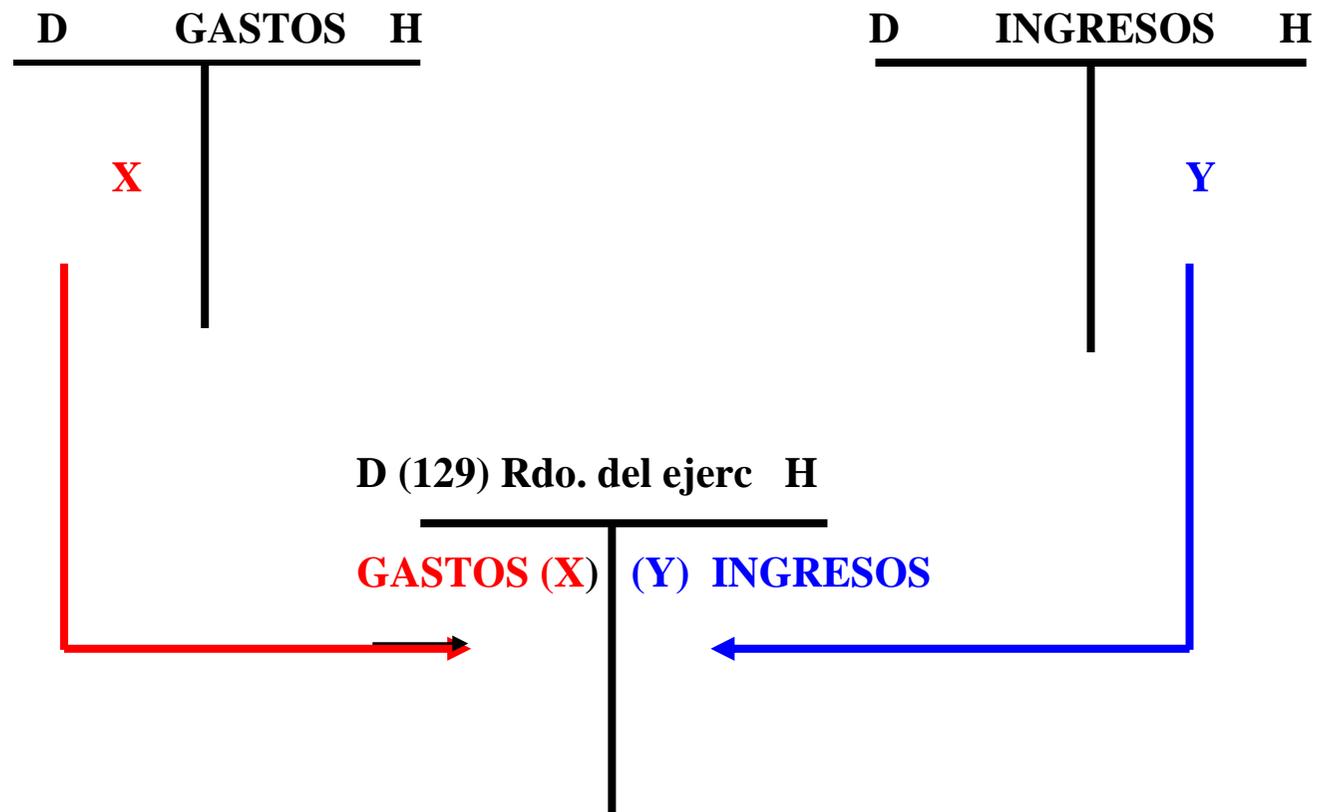
Se denomina Balance de comprobación porque su finalidad es verificar que todas las anotaciones del libro diario se han transcrito correctamente al libro mayor. Deberá formularse al menos una vez al trimestre.

- **PERIODIFICADA:** Consiste en delimitar los gastos e ingresos del período cuyo resultado se desea conocer, en aplicación del principio de devengo.



CEU

- **ASIENTOS DE REGULARIZACIÓN:** Tiene por objeto informar sobre el resultado obtenido por la empresa, indicando, donde como y porqué se ha producido. Las cuentas del grupo 6 y 7 traspasarán sus saldos a la cuenta (129) **RDOS DEL EJERCICIO.**





CEU

Y > X → **Saldo acreedor de la 129 BENEFICIO**

Y < X → **Saldo deudor de la 129 PÉRDIDAS**

DEBE		LIBRO DIARIO		HABER	
	(129)Rdo. del ejercicio	a	Cuentas del grupo 6		

DEBE		LIBRO DIARIO		HABER	
	Cuentas del grupo 7	a	(129) Rdo. del ejercicio		



CEU

- **ASIENTO DE CIERRE:** A través de este asiento todas las cuentas de activo, pasivo y neto quedarán cerradas.

	CUENTAS DE PASIVO Y NETO	a	CUENTAS DE ACTIVO	
--	--------------------------	---	-------------------	--

Dicho asiento coincidirá con:

- Asiento de apertura del siguiente ejercicio económico pero al revés.
- Balance de situación a fecha de cierre.
- Balance de situación al inicio del siguiente ejercicio económico.

6.2 CONCEPTO DE PERIODIFICACIÓN CONTABLE:

Surge del cumplimiento del principio del registro, correlación de ingresos y gastos y esencialmente del principio del devengo:



CEU

- **PRINCIPIO DE DEVENGO: “LOS EFECTOS DE LAS TRANSACCIONES O HECHOS ECONÓMICOS SE REGISTRARÁN CUANDO OCURRAN, IMPUTÁNDOSE AL EJERCICIO AL QUE LAS CUENTAS ANUALES SE REFIERAN, LOS GASTOS Y LOS INGRESOS QUE AFECTEN AL MISMO, CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE SU PAGO O COBRO”.**

GASTO \neq PAGO

INGRESO \neq COBRO

La periodificación persigue delimitar los gastos e ingresos de una empresa, que corresponden a un período determinado, cuyo resultado quiere conocer, con independencia de si los gastos han sido pagados o los ingresos cobrados. Por ello se podrán dar las siguientes situaciones:

- **COBROS Y PAGOS QUE SERÁN GASTOS E INGRESOS EN FUTUROS EJERCICIOS ECONÓMICOS**
- **GASTOS E INGRESOS QUE NO HAN SIDO COBRADOS O PAGADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO**



CEU

- **(480) GASTOS ANTICIPADOS:** Gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente:

- **(480) GASTOS ANTICIPADOS:** Gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente:

Ejemplo: El 1 de noviembre de 2015 se contrata y se paga una campaña publicitaria que abarcará los meses de noviembre, diciembre y enero de 2016 y cuyo importe asciende a 6.000 € .

1/11/2015: LIBRO DIARIO

4.000	(627) Publicidad P y RP			
2.000	(480) Gastos anticipados			
		a	(572) Bancos c/c	6.000

El gasto devengado, es decir, atribuible, imputable al ejercicio 2015 es el relativo a 2 meses, noviembre y diciembre.



CEU

BALANCE A 31/12/15

ACTIVO	PASIVO
A/ ACTIVO NO CORRIENTE	A/ PATRIMONIO NETO
B/ ACTIVO CORRIENTE	B/ PASIVO NO CORRIENTE
VI. Periodificaciones	C/ PASIVO CORRIENTE
(480) GASTOS ANTICIPADOS	

31/01/2016: LIBRO DIARIO

2.000	(627)Publicidad P y RP	a	(480)Gastos anticipados	2.000
-------	------------------------	---	-------------------------	-------



CEU

- **(485) INGRESOS ANTICIPADOS:** Ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente:

Ejemplo: El 1 de febrero la empresa firma un contrato por la cesión del uso de uno de sus procedimientos de fabricación en las siguientes condiciones:

Duración: Del 1 de febrero de 2015 al 1 de febrero de 2016.

Importe: 36.000 € que se cobran a la firma del contrato.

1/02/2015

36.000	(572) Bancos c/c (12M * 3.000 €/MES)	a	(753)Ingresos de P.I. cedida en explotación. (485)Ingresos anticipados (1 MES)	33.000 3.000
--------	---	---	---	-----------------

El ingreso devengado, es decir, atribuible, imputable al ejercicio 2015 es el relativo a 11 meses, de febrero a diciembre.



CEU

BALANCE A 31/12/15

ACTIVO	PASIVO
A/ ACTIVO NO CORRIENTE B/ ACTIVO CORRIENTE	A/ PATRIMONIO NETO B/ PASIVO NO CORRIENTE C/ PASIVO CORRIENTE VI. Periodificaciones (485) INGRESOS ANTICIPADOS



CEU

31/01/2016: LIBRO DIARIO

3.000	(485) Ingresos anticipados	a	(753) Ingresos de P.I. cedida en explotación	3.000
-------	----------------------------	---	--	-------

- **(567) INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO:** Intereses pagados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes.

Ejemplo: La empresa solicita y le es concedido por el BBVA, el 1 de noviembre de 2015, un préstamo en las siguientes condiciones:

Importe: 600.000 €

Duración: 12 meses

Tipo de interés: 6% anual pagadero por semestres anticipados.

Amortización del principal: El 1/11/2016



CEU

1/11/2015: LIBRO DIARIO

600.000	(572) Bancos c/c	a	(520)Deudas a c/pl e.c.	600.000
---------	------------------	---	-------------------------	---------

6.000	(662) Intereses de Deudas	a	(572) Bancos c/c	18.000
12.000	(567) Intereses pagados por anticipado (4 meses)			

Intereses anuales: $6\% * 600.000 = 36.000 \text{ €/año}$

El gasto financiero devengado en el ejercicio 2015 es el relativo a 2 meses, noviembre y diciembre; $(36.000 \text{ €}) / 12 \text{ m} * 2 \text{ meses} = 6.000\text{€}$.



CEU

BALANCE A 31/12/15

ACTIVO	PASIVO
A/ ACTIVO NO CORRIENTE B/ ACTIVO CORRIENTE VI. Periodificaciones (567) INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	A/ PATRIMONIO NETO B/ PASIVO NO CORRIENTE C/ PASIVO CORRIENTE

1/05/2016 Reconocimiento de los intereses devengados de enero a abril de 2016.

12.000	(662)Intereses deudas	de	a	(567)Intereses pagados por anticipado	12.000
--------	-----------------------	----	---	---------------------------------------	--------



CEU

Pago de los intereses de mayo a octubre de 2016

18.000	(662) Intereses de Deudas	a	(572) Bancos c/c	18.000
--------	---------------------------	---	------------------	--------

1/11/2016: Amortización de la deuda.

600.000	(520) Deudas a c/pl con e.c.	a	(572) Bancos c/c.	600.000
---------	------------------------------	---	-------------------	---------



CEU

- **(568) INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO:** Intereses cobrados por la empresa que corresponden al siguiente.

Ejemplo: El 1 de septiembre de 2015 la empresa concede un préstamo a un tercero en las siguientes condiciones:

Importe: 100.000 €.

Duración: 12 meses

Tipo de interés: 6% anual, a cobrar por trimestres anticipados.

Amortización del principal el 1/09/2016

1/09/2015

100.000	(542) Créditos a c/pl	a	(572) Bancos c/c	100.000
---------	-----------------------	---	------------------	---------



CEU

Cobro de los intereses de septiembre a noviembre de 2015: $100.000 * 6% * 3/12$

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos	1.500
-------	------------------	---	-------------------------------	-------

1/12/2015

Cobro de los intereses de diciembre a febrero de 2016: $100.000 * 6% * 3/12. = 1.500 €$

El ingreso devengado en el ejercicio 2015 sería el relativo a 1 mes = 500 €

1.500	(572) Bancos c/c	a	(568) Intereses cobrados por anticipado (2m) (762) Ingresos de créditos (1m)	1.000 500
-------	------------------	---	---	--------------



CEU

BALANCE A 31/12/15

ACTIVO	PASIVO
A/ ACTIVO NO CORRIENTE B/ ACTIVO CORRIENTE	A/ PATRIMONIO NETO B/ PASIVO NO CORRIENTE C/ PASIVO CORRIENTE VI. Periodificaciones (568) INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADOS



CEU

1/03/2008 Reconocimiento de los intereses devengados en enero y febrero de 2016.

1.000	(568) Intereses cobrados por anticipado	a	(762) Ingresos de créditos	de 1.000
-------	---	---	----------------------------	----------

Cobro de los intereses del trimestre marzo-mayo 2016.

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos	de 1.500
-------	------------------	---	----------------------------	----------



CEU

1/06/2016: Cobro de los intereses del trimestre junio-agosto 2016.

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos	1.500
-------	------------------	---	-------------------------------	-------

1/09/2016: Devolución del crédito.

100.000	(572) Bancos c/c	a	(542) Créditos a c/pl	100.000
---------	------------------	---	-----------------------	---------



CEU

- **(527) INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO:** Intereses a pagar, con vencimiento a corto plazo, de deudas con entidades de crédito.
- **(528) INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS:** Intereses a pagar, con vencimiento a corto plazo, de deudas, excluidos los que deban registrarse en la cuenta 527.

Ejemplo: La empresa solicita y le es concedido por el BBVA, el 1 de noviembre de 2015, un préstamo en las siguientes condiciones:

Importe: 600.000 €

Duración : 12 meses

Tipo de interés: 6% anual pagadero por semestres vencidos.

1/11/2015

600.000	(572) Bancos c/c	a	(520)Deudas a c/pl e.c.	600.000
---------	------------------	---	-------------------------	---------



CEU

31/12/2007: Imputación de los intereses devengados en el ejercicio 2015 y no vencidos (se pagarán el 1 de mayo de 2016).

Intereses anuales: $600.000 * 0,06 = 36.000 \text{ €}$

Intereses mensuales: $36.000/12 = 3.000 \text{ €/mes}$

Intereses devengados en el 2015: $2 \text{ m} * 3.000 = 6.000 \text{ €}$

6.000	(662) Intereses de Deudas	a	(527) Intereses a c/pl de deudas con e.c.	6.000
-------	---------------------------	---	---	-------



CEU

BALANCE A 31/12/15

ACTIVO	PASIVO
A/ ACTIVO NO CORRIENTE B/ ACTIVO CORRIENTE	A/ PATRIMONIO NETO B/ PASIVO NO CORRIENTE C/ PASIVO CORRIENTE III. Deudas a c/plazo (527) INTERESES a cpl de deudas con e.c.



CEU

1/05/2016: Pago de los intereses del 1º semestre (Nov-Abril 2016)

6.000	(527) Interese a c/pl de deudas con e.c.(2M)	a		
12.000	(662) Intereses de deudas(4M)		(572) Bancos c/c(6M)	18.000

1/11/2016: Pago de los intereses del 2º semestre (Mayo-octubre 2016)

18.000	(662) Intereses de deudas 1	a	(572) Bancos c/c	18.000
--------	--------------------------------	---	------------------	--------



CEU

1/11/2016: Devolución del préstamo.

600.000	(520)Deudas a c/pl e.c.	a	(572) Bancos c/c.	600.000
---------	-------------------------	---	-------------------	---------

- **(546) INTERESES A CORTO PLAZO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS:** Intereses a cobrar, con vencimiento no superior a 1 año, de valores representativos deuda.
- **(547) INTERESES A CORTO PLAZO DE CRÉDITOS:** Interese a cobrar, con vencimiento no superior a 1 año, de créditos.

Ejemplo: El 1 de septiembre de 2015 la empresa concede a un préstamo a un tercero en las siguientes condiciones:

Importe: 100.000 €.

Duración: 12 meses



CEU

**Tipo de interés: 6% anual, a cobrar por trimestres vencidos.
Amortización del principal el 1/09/2016**

1/09/2015

100.000	(542) Créditos a c/pl	a	(572) Bancos c/c	100.000
---------	-----------------------	---	------------------	---------

1/12/2015: Cobro de los intereses de septiembre a noviembre de 2015: $100.000 * 6% * 3m/12m = 1.500 \text{ €}$

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos	1.500
-------	------------------	---	-------------------------------	-------



CEU

31/12/2015: Devengo de los intereses devengados en el mes de diciembre y no vencidos (se cobrarán el 1 de marzo de 2016). $100.000 * 6\% * 1/12 = 500 \text{ €}$

500	(547) Intereses a c/pl de créditos	a	(762) Ingresos de créditos	de 500
-----	------------------------------------	---	----------------------------	--------

Balance a 31/12/2015:

ACTIVO	PASIVO
A/ ACTIVO NO CORRIENTE	A/ PATRIMONIO NETO
B/ ACTIVO CORRIENTE	B/ PASIVO NO CORRIENTE
V. Inversiones Financieras a c/pl	C/ PASIVO CORRIENTE
(547) INTERESES A C/PL DE INVERSIONES FINANCIERAS	



CEU

1/03/2016 Cobro de los intereses (Diciembre-febrero 2016)

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos (547) Intereses a c/pl de créditos	1.000 500
-------	------------------	---	--	--------------

1/06/2016 Cobro de los intereses (marzo-mayo 2008)

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos	1.500
-------	------------------	---	-------------------------------	-------



CEU

1/09/2016 Cobro de los intereses (junio-agosto 2016) y reembolso del crédito

1.500	(572) Bancos c/c	a	(762) Ingresos de créditos	1.500
-------	------------------	---	----------------------------	-------

100.000	(572) Bancos c/c	a	(542) Créditos a c/pl	100.000
---------	------------------	---	-----------------------	---------



CEU

6.3 CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DEL INMOVILIZADO:

➤ **CONCEPTO DE INMOVILIZADO:** Según el PCG son elementos patrimoniales destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa.

➤ **CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO:**

- Forman parte del aparato productivo de la empresa.
- Además de inmovilizado se denomina también, estructura sólida, activo fijo e inversiones a largo plazo.
- Están sujetos a depreciación (pérdida de valor).
- En principio no están destinados a la venta.
- Se convierten en liquidez a través del proceso de amortización.
- Se financian con pasivo a largo plazo y fondos propios.
- Son gastos plurianuales.

➤ **CLASIFICACIÓN DEL INMOVILIZADO:**

Están recogidos en el grupo 2, y atendiendo a su naturaleza se clasifican en:



- (20) INMOVILIZACIONES INTANGIBLE**
- (21) INMOVILIZACIONES MATERIALES**
- (23) INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO**

➤ **CONCEPTO DE INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Derechos susceptibles de valoración económica, ligados a la empresa durante más de un ejercicio económico.

Se encuentran recogidos en el subgrupo 20:

- (200) Investigación**
- (201) Desarrollo**
- (202) Concesiones administrativas.**
- (203) Propiedad industrial.**
- (204) Fondo de comercio.**
- (205) Derechos de traspaso.**
- (206) Aplicaciones informáticas.**
- (209) Anticipos para inmobilizaciones intangibles.**



CEU

➤ **CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE:**

- Son de naturaleza intangible, aunque a veces se encuentran representados por títulos o anotados en registros públicos (patentes, procedimientos de fabricación, etc.) o en leyes o decretos (concesiones administrativas).
- Se pueden valorar con fiabilidad.
- Son capaces de producir beneficios en el futuro.
- Surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles (una propiedad industrial) o no de la empresa (el fondo de comercio).
- Su duración es normalmente superior a un año y contablemente son amortizables, aunque resulta difícil objetivamente estimar su vida útil.

➤ **CONCEPTO DE INMOVILIZADO MATERIAL:**

Son elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, que se utilizan en la actividad permanente y productiva de la empresa.

➤ **CLASIFICACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL:**

La misma se realiza en función de la finalidad que desempeñen dichos elementos:



CEU

- **Inmovilizado material funcional (21):** El que se utiliza habitualmente en la actividad empresarial (terrenos, construcciones, elementos de transporte, etc).
- **Inversiones Inmobiliarias (22):** Terrenos, solares y edificios que se utilizan para obtener unas rentas (por el alquiler de los mismos) o unos beneficios (por la venta).
- **Activos no corrientes mantenidos para la venta(58):** Elementos del inmovilizado funcional que se van a enajenar antes incluso de que finalice su vida útil.

➤ **CARACTERÍSTICAS**

- Su vida útil es superior a la de un ejercicio económico.
- Todos los elementos se amortizan con excepción de los terrenos.

➤ **CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO:**

Son elementos patrimoniales que representan inmobilizaciones materiales en adaptación, construcción o montaje, al cierre del ejercicio.

Están recogidos en el subgrupo 23:

(230) Adaptación de terrenos y bienes naturales.



CEU

- (231) Construcciones en curso.
- (232) Instalaciones técnicas en montaje.
- (233) Maquinaria en montaje.
- (237) Equipos para proceso de información en montaje.
- (239) Anticipos de inmovilizaciones materiales.

6.3.1.- VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL:

➤ **CRITERIOS GENERALES: I**

- Se aplicarán el precio de adquisición o el coste de producción.
- Se incluyen:
 - Los gastos financieros hasta la puesta en condiciones de funcionamiento (con el límite máximo del valor razonable), siempre que el elemento necesite más de un año para estar en condiciones de funcionamiento.
 - Los gastos de desmantelamiento o retiro (por su valor actual).
 - Los impuestos indirectos no recuperables (IVA no deducible).

- ### ➤ **PRECIO DE ADQUISICIÓN:** Incluirá además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento: derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, etc.



CEU

- **COSTE DE PRODUCCIÓN:** El coste de producción de los bienes fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. Deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trata, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción. Al igual que en el caso anterior, también se permite, en las mismas condiciones la inclusión de los gastos financieros.

Ejemplo:

Una empresa ha adquirido un horno industrial, incurriendo para ello en los siguientes gastos todos ellos pagados:

Importe facturado por el proveedor.....	400.000 €
Gastos de transporte.....	30.000 €
Gastos de instalación.....	3.000 €
Gastos de desmontaje estimados.....	1.500 €
Descuento por pronto pago.....	200 €

El precio de adquisición será: $400.000+30.000+3.000+1.500-200 = 434.300€$



CEU

6.3.2 CORRECCIONES VALORATIVAS DE LOS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO: AMORTIZACIONES Y DETERIORO.

LA AMORTIZACIÓN:

- **CONCEPTO:** La amortización es el reflejo contable de la pérdida de valor, de carácter irreversible y sistemática, que sufren todos los elementos del inmovilizado, con excepción de los terrenos, debido a:
 - **CAUSAS TÉCNICAS:**
 - Depreciación física debida al transcurso del tiempo.
 - Depreciación funcional debido al uso.
 - **CAUSAS ECONÓMICAS:** Obsolescencia debida al progreso e innovación tecnológica

- **CONCEPTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN:**



CEU

- **SIGNIFICADO ECONÓMICO:** A través del proceso de amortización, al tratarse como un gasto más de la empresa, la misma genera un fondo de ahorro que será necesario, llegado el momento de renovar el elemento de activo fijo. El activo o capital económico de la empresa no varía cuantitativamente, aunque sí cualitativamente, de ahí que la amortización constituya una autofinanciación de mantenimiento.
- **SIGNIFICADO FINANCIERO:** La liquidez obtenida al cobrar a los clientes, por la parte relativa al fondo de amortización, será necesario destinarlo a inversiones que sean rentables y se conviertan fácilmente en liquidez.

➤ **TRATAMIENTO CONTABLE:**

	(681) Amort. Inm. Mat (680 Amort. Inmov. Inmat.	a	(281)Amortización acumulada Inmov. Mat. (280)Amortización acumulada Inmov. Inmat	
--	---	---	---	--

(280) y (281) CUENTAS CORRECTORAS DEL INMOVILIZADO, POR LO TANTO AUNQUE NO APARECERÁN EN EL ACTIVO DEL BALANCE, SE DEBEN TENER EN CUENTA DADO QUE LOS ELEMENTOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE APARECERÁN POR SUS VALORES NETOS.



CEU

VALOR NETO CONTABLE DEL BIEN = PRECIO DE ADQUISICIÓN – CUENTAS CORRECTORAS (AMORTIZACIONES + DETERIOROS)

➤ **MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN:**

Previamente habrá que definir los siguientes conceptos:

- **VALOR DE ADQUISICIÓN:** Importe de la inversión realizada.
- **VALOR RESIDUAL:** Valor del bien cuando finalice su vida útil.
- **BASE AMORTIZABLE:** (VALOR DE ADQUISICIÓN – VALOR RESIDUAL).
- **VIDA ÚTIL:** Es el tiempo estimado durante el cual la empresa va a utilizar el elemento de activo fijo, no confundir con la vida física.
- **CUOTA DE AMORTIZACIÓN:** BASE AMORTIZABLE/ N° DE AÑOS DEVIDA ÚTIL.

➤ **METODO DE AMORTIZACIÓN LINEAL, DE CUOTA CONSTANTE:** Todos los ejercicios económicos se amortiza cantidades constantes.



CEU

EJEMPLO:

BIEN	CAMIÓN DE REPARTO
FECHA DE COMPRA Y FUNCIONAMIENTO	1/1/2015
PRECIO DE ADQUISICIÓN	24.000 €
VIDA ÚTIL	6 AÑOS
VALOR RESIDUAL	1.500 €
BASE AMORTIZABLE	$24.000 - 1.500 = 22.500$ €
CUOTA DE AMORTIZACIÓN	$22.500 / 6 = 3.750$ €/AÑO

CUADRO DE AMORTIZACIÓN:

FECHA	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CONTABLE NETO	BASE AMORTIZABLE
1/1/2015				22.500
31/12/2015	3.750	3.750	20.250 (24.000-3.750)	
31/12/2016	3.750	7.500	16.500 (20.250-3.750)	
31/12/2017	3.750	11.250	12.750 (16.500-3.750)	
31/12/2018	3.750	15.000	9.000 (12.750-3.750)	
31/12/2019	3.750	18.750	5.250 (9.000-3.750)	
31/12/2020	3.750	22.500	1.500 (Valor residual)	



- **MÉTODO DE AMORTIZACIÓN POR CUOTAS VARIABLES:** La cuota de amortización anual variará en función del procedimiento de cálculo que se utilice.
 - En función del nivel de actividad del elemento de inmovilizado, medido por ejemplo en kilómetros recorridos, horas máquina de funcionamiento, horas hombre de trabajo, unidades producidas, unidades vendidas, etc.

$$\text{CUOTA} = \frac{(\text{Precio de adquisición} - \text{Valor residual}) * \text{km. Recorridos en el año}}{\text{Total km. Previstos a recorrer en la vida útil}}$$

- **Mediante dígitos decrecientes:** Los primeros años se amortiza más y los últimos menos.



CEU

EJEMPLO:

BIEN	CAMIÓN DE REPARTO
FECHA DE COMPRA Y FUNCIONAMIENTO	1/1/2015
PRECIO DE ADQUISICIÓN	20.000 €
VIDA ÚTIL	3 AÑOS
VALOR RESIDUAL	5.000 €
BASE AMORTIZABLE	20.000-5.000 = 15.000 €

CUADRO DE AMORTIZACIÓN: POR DÍGITOS CRECIENTES

FECHA	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	BASE AMORTIZABLE
1/1/2015				15.000
31/12/2015	$(15.000 * 1 / 6) = 2.500$	2.500	17.500	
31/12/2016	$(15.000 * 2 / 6) = 5.000$	7.500	12.500	
31/12/2017	$15.000 * 3 / 6 = 7.500$	15.000	5.000 (valor residual)	



CEU

CUADRO DE AMORTIZACIÓN: POR DÍGITOS DECRECIENTES

FECHA	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	BASE AMORTIZABLE
1/1/2015				15.000
31/12/2015	$(15.000 * 3 / 6) = 7.500$	7.500	12.500	
31/12/2016	$(15.000 * 2 / 6) = 5.000$	12.500	7.500	
31/12/2017	$15.000 * 1 / 6 = 2.500$	15.000	5.000 (valor residual)	

LOS DETERIOROS DEL INMOVILIZADO:

- **CONCEPTO DE DETERIORO:** El deterioro es el reflejo contable de la pérdida de valor, de carácter reversible (no definitivas), que experimentan los elementos del activo fijo, como consecuencia de que el importe recuperable es inferior al valor contable del bien.

Los deterioros al igual que las amortizaciones son cuentas correctoras del activo fijo, por ello aunque no aparecerán en el Activo del Balance, su importe será necesario conocerlo para que el elemento de activo aparezca en el balance por su importe neto.



CEU

➤ TRATAMIENTO CONTABLE

Por la dotación: **VALOR CONTABLE > IMPORTE RECUPERABLE**

IMPORTE RECUPERABLE ES EL MAYOR DE LOS DOS SIGUIENTES:

- **VALOR RAZONABLE (VALOR FIABLE DE MERCADO) - COSTES DE VENTA**
- **VALOR EN USO (VALOR ACTUALIZADO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS ESPERADOS)**

DEBE

HABER

	(691) Pérdidas por deterioro del I. M (690) Pérdidas por deterioro del I. Intangible	a	(291) Deterioro de valor del Inmov. Mat. (290) Deterioro de valor del I. Intangible	
--	---	---	--	--



CEU

La reversión del deterioro se producirá cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron la corrección valorativa.

Por el posible incremento de la pérdida:

DEBE

HABER

(691) Pérdidas por deterioro del I. M	a	(291) Deterioro de valor del Inmov. Mat. (290) Deterioro de valor del I. Intangible
(690) Pérdidas por deterioro del I. Intangible		

Por la cancelación parcial o total de la misma:

DEBE

HABER

(291) Deterioro de valor del Inmov. Mat.	a	(791) Reversión del deterioro del Inm. Mater. (790) Reversión del deterioro del Inm. Intangible
(290) Deterioro de valor del I. Intangible		



CEU

EJEMPLO:

La empresa YUBRO S.A. adquiere al contado el 1/1/2015 una máquina industrial por valor de 5.000.000 €, estimando una vida útil de 8 años, valor residual 1.000.000 € y amortización mediante cuotas constantes.

1/1/2015

5.000.000	(213) Maquinaria.	a	(572) Bancos c/c	5.000.000
-----------	-------------------	---	------------------	-----------

Al cierre de 2015, la empresa estima que el valor en uso de la máquina es de: 4.400.000 €.

31/12/2015

Cuota anual: $(5.000.000 - 1.000.000) / 8 = 500.000€$

500.000	(681) A.I.M	A	(281) A.A.I.M	500.000
---------	-------------	---	---------------	---------

Valor en libros: 4.500.000
Valor en uso: 4.400.000



Pérdida por deterioro: 100.000 €



CEU

DEBE

HABER

100.000	(691) Pérdida por deterioro	A	(291) Deterioro de valor del IM	100.000
---------	-----------------------------	---	---------------------------------	---------

Balance a 31/12/2015

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
II Inmovilizado Material	
Maquinaria	4.400.000

En el año 2015 la nueva cuota de amortización sería:

$$\frac{5.000.000 - 1.000.000 - 500.000 - 100.000}{7} = 485.714 \text{ €}$$

31/12/2016

485.714	(681) A.I.M	A	(281) A.A.I.M	485.714
---------	-------------	---	---------------	---------



CEU

BAJA DEL INMOVILIZADO:

➤ TRATAMIENTO CONTABLE:

- El elemento de inmovilizado se dará de baja por su valor contable, lo que implica que también se darán de baja las cuentas correctoras o de compensación de dicho elemento como son las amortizaciones y posibles deterioros, dado que ya no corrigen nada.
- Se reflejará la pérdida o el beneficio de explotación, en las cuentas (670) Pérdidas procedentes del I.Intangible, (671) Pérdidas procedentes del I.M.,(770) Beneficios procedentes del II y (771) Beneficios procedentes del I.M.

EJEMPLO: La empresa YUBRO S.A., que posee un procedimiento de fabricación con los siguientes datos:

PRECIO DE ADQUISICIÓN.....	700.000
-AMORT. ACUM. I.I.....	(150.000)
- Deterioro del II.....	(30.000)
= VALOR NETO CONTABLE O VALOR EN LIBROS.....	520.000



CEU

Estima que el valor neto de realización del mismo, como consecuencia de los últimos avances de tecnología, es de:

Hipótesis 1º.- 400.000 €

Hipótesis 2º.- 550.000 €

Hº 1ª: Precio de venta: 400.000 €, lo que implica una pérdida de 120.000 € (520.000-400.000)

30.000	(290) Deterioro de valor del I.I.	a	(203) Propiedad industrial	700.000
150.000	(280) A.A.I.I			
120.000	(670) Pérdidas procedentes del I.I.			
400.000	(572) Bancos c/c			

Hº 2ª: Precio de venta: 550.000 €, lo que implica un beneficio de 30.000 €

30.000	(290) Deterioro de valor del I.I.	a	(203) Propiedad industrial	700.000
150.000	(280) A.A.I.I		(770) Bº procedentes del I. Intangible	30.000
550.000	(572) Bancos c/c			



CEU

6.4 DETERIORO DE VALOR DE LOS DERECHOS DE COBRO POR OPERACIONES COMERCIALES:

Los deudores (clientes y deudores) pueden ser objeto de pérdidas de valor cuando se declaran insolventes, y no hacen frente a sus pagos.

El PGC, establece en la segunda parte “normas de registro y valoración”: “Los créditos comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable,,,,,,No obstante lo señalado en el párrafo anterior, dichos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual..., se podrán valorar por su valor nominal”.

“Al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado como resultado de uno



CEU

o mas eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Cuando un cliente o un deudor se declaran insolvente, se le deberá calificar como de **dudoso cobro**.

El PGC se establece dos posibles sistemas para la contabilización de las provisiones para insolvencias de tráfico:

- Sistema de estimación individual
- Sistema de estimación global

SISTEMA DE ESTIMACIÓN INDIVIDUAL

La empresa estima el posible deterioro para un cliente o un deudor en concreto .



CEU

Tratamiento contable

Por la calificación del *deudor* como de dudoso cobro:

	(436) Clientes de dudoso cobro (446) Deudores de dudoso cobro	(430) Clientes (431.0) Efectos comerciales en cartera (440) Deudores (440.1) Deudores, efectos comerciales en cartera.	
--	--	---	--

Por la estimación del deterioro:

	(694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	(490) Deterioro de valor de créditos comerciales	
--	--	--	--

(694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales: Cuenta de gasto por la que se efectúa la corrección valorativa de carácter reversible en clientes y deudores.



CEU

(490) Deterioro de valor de créditos comerciales. Cuenta que en el activo del balance corrige las cuentas del subgrupo 43 y 44. Representa las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables, con origen en operaciones de tráfico.

A/

Si desaparece el riesgo de insolvencia y además se cobra la deuda pendiente:

	(572) Bancos c/c	(436) Clientes de dudoso cobro (446) Deudores de dudoso cobro	
--	------------------	--	--

Por la cancelación del deterioro:

	(490) Deterioro de valor de créditos comerciales	(794) Reversión del deterioro de créditos comerciales	
--	--	---	--

(794) Reversión del deterioro de créditos comerciales. Importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior.

B/

Si se produce la insolvencia definitiva:



CEU

	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	(436) Clientes de dudoso cobro (446) Deudores de dudoso cobro	
--	--	--	--

(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables: Cuenta de gastos. Recoge las pérdidas de insolvencias en firmes de clientes y deudores del grupo 4.

Por la cancelación del deterioro

	(490) Deterioro de valor de créditos comerciales	(794) Reversión del deterioro de créditos comerciales	
--	--	---	--

SISTEMA DE ESTIMACIÓN GLOBAL

Si la empresa opta por este sistema, se deberá efectuar al **cierre del ejercicio**, una estimación global de las posibles insolvencias atendiendo a criterios de:

- Experiencia de la empresa en ejercicios anteriores en relación con las insolvencias



CEU

- Experiencia de otras empresas o el sector.
- Etc.

Tratamiento contable

AL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE:

Por la anulación del deterioro del ejercicio anterior (si se hubiese registrado):

	(490) Deterioro de valor de créditos comerciales	(794) Reversión del deterioro de créditos comerciales	
--	--	---	--

Por el deterioro del ejercicio que se cierra (si es necesario):

	(694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	(490) Deterioro de valor de créditos comerciales	
--	--	--	--

